



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, sobre la interposición de recurso contencioso-administrativo, frente a la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría Infanto-Juvenil en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. (“Boletín Oficial de Aragón”, número 154, de 10 de agosto).

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto de 7 de febrero de 2017, de la Secretaría Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, se publica la interposición, por D.^a Cristina Laguna Martínez, del recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, de 27 de octubre de 2016, por la que se desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría Infanto-Juvenil en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 154, de 10 de agosto). (P.A.08/2017- BD).

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Javier Marión Buen.